



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
N° 027-2022-GDTI/GM/MDSA

San Antonio, 25 de octubre de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo de fecha 25 de octubre Informe Legal N° 262-2022-OGAJ/GM/MDSA, para la Aprobación de Modificación Presupuestal N°03-2022-Meta 012 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA" META 0012**, Informe N°355-2022-OGPP/GM/MDSA, Informe N°661-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, Informe N°3903-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, Informe N°4909-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDS, Informe N° 429-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY, Informe N°505-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA Informe N°059-2022-HJTJ/O-OSYLP/GM-MDSA, Informe N°2987-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, Informe N°3081-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N°380-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY.

CONSIDERANDO:

Que, conforme, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, mediante Informe Legal N°262-2022-OGAJ/GM/MDSA, de fecha 25 de octubre del 2022, del Abogado. Edwin Arturo Cusi Rivero, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante Acto Resolutivo se APRUEBE el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"**

Que, con Informe N°355-2022-OGPP/GM/MDSA, de fecha 24 de Octubre del 2022, la ing. Yovana Velásquez Ordoñez Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye con la opinión favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación a la modificación presupuestal N° 03, por adicional de Partidas Nuevas, Adicional de Mayores Metrados y Deductivo, con incremento presupuestal del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"**

Que, con Informe N° 661-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 21 de Octubre del 2022, el Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la

"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

aprobación del expediente de modificación presupuestal N°03-2022-Meta 012, se solicita siga el trámite adecuado para el acto resolutorio correspondiente del proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA". Meta 12.

Que, con Informe N° 3903-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 18 de Octubre del 2022, el In. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Levantamiento de Observaciones al expediente de Modificación Presupuestal-META 12, presentado por el Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", presentado por el residente de obra, para continuar con el trámite correspondiente mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 4009-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 18 de Octubre del 2022, el Ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, en su condición de Sub Gerente de Infraestructura, de acuerdo al informe N° 429-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY donde indica levantamiento de observaciones al expediente de modificación presupuestal N°03-2022-META 12 presentado por el Residente de Obra del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", para que se derive a través de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 429-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY, de fecha 17 de Octubre del 2022, el Ing. Giancarlo Christian García Yañez, en su condición de Residente de Obra, concluye que se ha realizado el levantamiento de observaciones al expediente de modificación presupuestal N°03-2022-meta 12, según las recomendaciones realizadas por el inspector de obra. Se ha mejorado la presentación en cuanto a los montos y costos directos, costos indirectos. Se solicita la revisión y aprobación del expediente de modificación N°03.

Que, con Informe N°505-2022-CCHV-OSLP/GM/MDSA, de fecha 03 de Octubre del 2022, Arq. Carlos Cristhian Huamani Vargas, en su condición de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el informe N°059-2022-HJTJ/IO-OSYLP/GM-MDSA donde se realiza las OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°03-2022-META 12 de la Actividad "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA".

Que, con Informe N°059-2022-HJTJ/IO-OSYLP/GM-MDSA, de fecha 30 de Setiembre del 2022, ing. Héctor Javier Tarqui Juli, en su condición de Inspector de Obra, concluye que al realizar la revisión de la documentación se concluye como NO PROCEDENTE la aprobación de la modificación presupuestal 03, debido a las observaciones encontradas. Por lo que se concluye que se debe absolver estas observaciones para la aprobación de la modificación presupuestal 03.

Que, con Informe N°2987-2022-LATQ/GDTI/GM/MDSA, de fecha 26 de Setiembre del 2022, Ing. Luis Ángel Ticona Quiso, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de modificación presupuestal N°03-meta 012 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", para continuar con el trámite correspondiente, mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe N°3081-2022-PJVC/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 26 de setiembre del 2022, ing. Patrick Jesús Villanueva Castro, en su condición de Sub Gerente de Infraestructura, realiza el alcance del expediente de modificación presupuestal N°03-meta 0012 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", presentado por el Residente de Obra, para continuar con el trámite correspondiente, mediante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación.

Que, con Informe N°380-2022-MDSA/SGI/RO/GCGY, de fecha 23 de Setiembre del 2022, Ing. Giancarlo Christian García Yañez, en su condición de residente de obra, remite el expediente de modificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY DE CREACION N° 31216 DEL 15-06-2021

presupuestal N°03-2022 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA" META-012, adjuntando 01 archivador con el Expediente de Modificación Presupuestal N°03 (167 folios) y 1 CD.

Que con Resolución de Alcaldía N°00194-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 01-08-2022, se resuelve en su artículo Quinto: Desconcentrar y Delegar, con expresa inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial y Infraestructura, en el numeral 1) Aprobar los Planes de Trabajo y sus modificatorias, para la Elaboración de fechas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de Proyectos u obras y otras.

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"

Según Detalle:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Deductivo	: S/. -36,519.84 Soles
Adicional Partidas Nuevas	: S/. 185,275.08 Soles
Mayores Metrados	: S/. 1'425,289.18 Soles
Modificación presupuestal N°03	: S/. 1'574,044.43 Soles

Haciendo un total de presupuesto modificado del Proyecto Según Detalle:

Expediente Técnico RGM.°077-2022-GM/A/MPMN	: S/. 11'309,755.77 Soles
Modificación Ptal. N°01-sin incremento RA.N°166-2022-A/MPMN/MDSA	: S/. 0.00 Soles
Modificación Ptal. N°02-con incremento RGDTI N°08-2022-GDTI/GM/MDSA	: S/. 7.346.12 Soles
Modificación Ptal. N°03-con Adicional de Presupuesto	: S/. 1'574,044.43 Soles
TOTAL costo actualizado del Proyecto	: S/. 12'891,146.32 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y MARISCAL DOMINGO NIETO (CRUCE SAN ANTONIO DE PADUA-AV N°01 DEL SECTOR 1B-PAMPAS SAN FRANCISCO) CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA", a quienes serán responsables de velar por su ejecución dentro del plazo establecido.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

